

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4461 LITORAL MEDITERRANEO 2,S.A.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC) se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas de LITORAL MEDITERRÁNEO 2, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el día 19 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la Sociedad, con la finalidad de la devolución de aportaciones a los socios, en un importe total de 1.599.393,60 €, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que componen el capital social en la suma 33,60 euros por acción.

En consecuencia, con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasará a ser de 1.261.426,50 €, representado por 47.601 acciones nominativas de 26,50 € de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, con la consiguiente modificación del artículo 8 de los estatutos sociales, para adaptarlo a la nueva cifra de capital.

Lo que se hace público a los efectos del derecho de oposición de los acreedores cuyos créditos no se encuentren ya suficientemente garantizados, conforme a lo establecido en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Alicante, 24 de mayo de 2022.- El representante del presidente del Consejo de Administración, Inmuebles Altia, SLU, D.Jose Carlos Losa López.

ID: A220026267-1